



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 9 MAR 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2017-1474.

Teniendo en cuenta que a través del informe secretarial de la precedencia, el secretario del Juzgado dio cuenta que el curador Ad-Litem designado por auto del 26 de octubre de 2021 no se le notificó del contenido del auto del 9 de abril de 2018 (fl. 73), se ordena que por secretaría se le remita la citada actuación y se controle nuevamente el término con que cuenta para contestar la demanda.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias para continuar con el trámite procesal subsiguiente.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy <u>9 MAR 2022</u> 31 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.
--

Rago./